



Firmado digitalmente por:
CERVANTES CARDENAS Cesar
Augusto FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2021 16:02:08-0500

Resolución Ministerial

N° 0389-2021-IN

Lima, 01 de junio de 2021

VISTOS, el Oficio N° 0324-2021-CG PNP/SECEJE-UTD.OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000719-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 421-2020-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, de fecha 26 de diciembre de 2020, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 431-2020-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el cuadro de mérito por categorías y grados, correspondiente al Proceso de Ascenso por concurso de Oficiales de Armas, de Servicios y Personal con Status de Oficial de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021, ubicándose el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD HUAMAN CAYAO, en el puesto N° 141 de Oficiales de Armas en el grado de Mayor;

Que, con Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, de fecha 30 de diciembre de 2020, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con fecha 1 de enero de 2021, entre otros, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD HUAMAN CAYAO; no obstante, por encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, mediante Resolución N° 021-2019-IGPNP-DIRINV/OFIDIS-N°01, de fecha 9 de abril de 2019, la Oficina de Disciplina de Lima N° 01 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió iniciar procedimiento administrativo disciplinario en vía ordinaria contra el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD HUAMAN CAYAO, por haber incurrido presuntamente en las faltas disciplinarias, con Códigos MG-38 y MG-57, previstas en el entonces vigente Decreto Legislativo N° 1150, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución N° 05-2020-IGPNP/UNIEIE, de fecha 2 de marzo de 2020, la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió declarar la caducidad del procedimiento administrativo disciplinario iniciado mediante Resolución N° 021-2019-IGPNP-DIRINV/OFIDIS-N°01; sin declaración sobre el fondo disponiendo su inmediato archivo en el

Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".

Firmado digitalmente por:
TAPIA FLORES Rosario
Esther FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/06/2021 14:52:03-0500

extremo del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD HUAMAN CAYAO, conforme a los fundamentos y consideraciones expuestos en dicha resolución;

Que, mediante Resolución N° 005-2021-IG-PNP-DIRINV/O.D.N°06, de fecha 16 de febrero de 2021, la Oficina de Disciplina N° 06 – Sede DIRADM de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió declarar la prescripción de oficio de la potestad sancionadora de la investigación administrativa disciplinaria contra el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD HUAMAN CAYAO, por las infracciones Muy Graves, con códigos MG-38 y MG-57; asimismo, declaró la conclusión del procedimiento administrativo disciplinario ante la prescripción ordinaria de la potestad sancionadora, contra el citado Oficial, por las presuntas infracciones antes tipificadas; y, dispuso su archivo correspondiente;

Que, con Informe N° 073-2021-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPOFI/NOMB, de fecha 19 de marzo de 2021, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú opina que es factible levantar la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD HUAMAN CAYAO, y otorgarle el grado inmediato superior;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 1013-2021-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, de fecha 30 de marzo de 2021, señala que la suspensión de ascenso se encuentra supeditada a que el administrado cuente con una Investigación pendiente por infracción Muy Grave, situación que fue desvirtuada por el Tribunal de Disciplina Policial, la Oficina de Asuntos Internos y la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú; en tal sentido, opina que, resulta estimado levantar la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD HUAMAN CAYAO y otorgarle el grado inmediato superior con fecha 1 de enero de 2021, de conformidad a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, de fecha 30 de diciembre de 2020;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD HUAMAN CAYAO, se han extinguido; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, levantar la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, para el referido Oficial Superior, y en consecuencia reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que “la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD HUAMAN CAYAO, en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021, fecha en la que surte efectos dicha Resolución Ministerial;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú RICHARD HUAMAN CAYAO; y, en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, de fecha 30 de diciembre de 2020 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial Superior RICHARD HUAMAN CAYAO y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
ELICE NAVARRO Jose Manuel
Antonio FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/06/2021 16:42:23-0500

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior